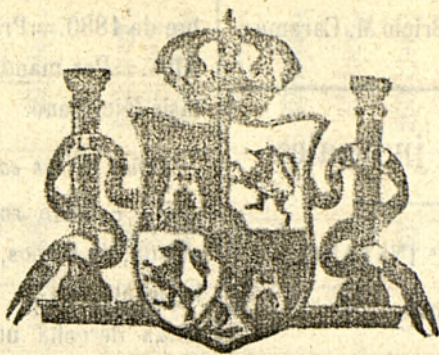


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 266.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M., Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De orden de S. M. el Rey (q. D. g.) tengo la honra de participar V. E. que S. M. la Reina y S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera Doña Maria de las Mercedes, segun el parte facultativo, han pasado bien la noche y continúan en un estado completamente satisfactorio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las ocho de la mañana del dia 21 de Setiembre de 1880. = El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices. = Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la Reina Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circulares.

El Inspector Jefe de orden público de esta Capital me da conocimiento de haber depositado en la posada de José Alcalde, sita en la calle de la Calera núm. 17, una vaca que encontraron

desmandada de las señas siguientes: pelo rojo, como de cuatro años, astas pequeñas y unas rayas encima del cuarto derecho hechas con tijera.

En su virtud he dispuesto publicarlo en el Boletín oficial de esta provincia con el fin de que pueda llegar á noticia del dueño de dicha res, y pase á recogerla á la mencionada posada, previo el pago de los gastos ocasionados para su mantencion.

Burgos 21 de Setiembre de 1880.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Ignorándose la actual residencia de Roman Gimenez Molina, Juan Fernandez Gutierrez é Ignacio Puente Esteban, á quienes por Real orden de 12 de Agosto último se les ha concedido la pension vitalicia mensual de 7,50 pesetas por una cruz del Mérito militar, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que en el caso de existir en alguno de ellos los expresados sugetos se lo manifiesten y lo pongan al mismo tiempo en conocimiento del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza y su provincia, que necesita conocer el domicilio de ellos.

Burgos 22 de Setiembre de 1880.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Segun me participa el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, desde el 25 del actual darán principio los ejercicios de tiro de cañon del 6.º Regimiento montado de Artillería en el emplazamiento de terrenos baldíos que hay á la salida del pueblo de Gamonal á la derecha de la carretera de Francia hasta el cerro titulado de Las Viñas, término de Castañares.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial de esta provincia con el fin de que llegando á conocimiento del público puedan evitarse las desgracias que en caso de ignorancia pudieran ocurrir.

Burgos 22 de Setiembre de 1880.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

La Comision provincial en sesion de ayer, en union con los Sres. Diputados residentes en esta Capital, acordó lo siguiente:

«El dia 15 de Octubre próximo se verificará la apertura de las clases de Dibujo establecidas en la Academia provincial.

Para ser admitido como alumno es condicion indispensable ser hijo de esta provincia y no tener menos de 12 años de edad.

Las solicitudes de admision se dirigirán al Sr. Presidente de la Diputacion provincial en papel del sello 11.º expresando en ellas el oficio ó profesion que los pretendientes y sus padres ejerzan y las señas de su domicilio. A dichas solicitudes acompañará la certificacion de la partida de bautismo de los aspirantes.

El plazo para la presentacion de solicitudes se cerrará el dia 10 del expresado Octubre, y el 14 del mismo se publicará en el local de la Academia la lista de los que hayan sido admitidos como alumnos y el anuncio de la hora en que ha de verificarse la apertura.»

Lo que he dispuesto publicar en el Boletín oficial de la provincia, á los efectos consiguientes.

Burgos 25 de Setiembre de 1880.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

COMISION AUXILIAR DEL CAMINO DE BERCEO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el primer remate de arriendo del portazgo de Masa, esta Comision ha acordado anunciar nueva subasta, la cual tendrá lugar en mi despacho á las 12 de la mañana del dia 8 de Octubre próximo, bajo el mismo tipo de ochenta y cuatro pesetas y treinta y seis céntimos y con arreglo á las mismas condiciones citadas en el anuncio anterior inserto en el Boletín oficial de esta provincia de 2 del mes actual y en la Gaceta de Madrid de 3 del mismo.

Burgos 22 de Setiembre de 1880.

EL GOBERNADOR, PRESIDENTE,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Direccion general de la Deuda pública en circular de 14 del actual dice á esta Administracion Económica lo siguiente:

«Siendo diferentes las reclamaciones hechas á estas oficinas con motivo de haberse negado algunas Administraciones Económicas á recibir los títulos de deuda amortizable al 2 por 100 interior y exterior que les han sido presentados para su reembolso por hallarse amortizados en virtud de sorteo; y determinándose en el art. 12 de la Instruccion de 10 de Noviembre de 1876 que la presentacion puede efectuarse en las dependencias provinciales, como viene verificándose en varias provincias, esta Direccion general ha dispuesto se manifieste á V. S. que puede y debe admitir esa Administracion de su cargo los títulos de dicha clase de

deuda amortizados hasta hoy y los que se amorticen en sorteos sucesivos, que para su reembolso al 50 por 100 de su valor nominal con arreglo á lo preceptuado en la ley de 21 de Julio de 1876 le sean presentados, observándose para su recibo las reglas siguientes:

1.^a Los títulos que se presenten deberán ir acompañados de tres facturas iguales al adjunto modelo, relacionados por orden numérico de menor á mayor, conteniendo al dorso el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda para su amortizacion por sorteo.» (Fecha y firma del presentador).

2.^a En el acto de la admision y á presencia del interesado procederá esa oficina á taladrar los títulos y sus cupones, cuidando de no inutilizar el número y serie de los mismos, entregando al presentador, como resguardo, un ejemplar de las facturas debidamente autorizado.

Los títulos con las otras dos facturas los remesará desde luego á esta Direccion, en los términos prevenidos para los demás valores del Estado.

3.^a Cuidará esa Administracion de que los títulos que se le presenten contengan los cupones que corresponda segun el semestre á que se contraiga la amortizacion, para lo cual tendrá presente el resultado de cada sorteo publicado por la Junta de la Deuda en la Gaceta de Madrid.

4.^a Si algun interesado dejara de presentar á la vez que los títulos los cupones correspondientes por haberlos hecho ya efectivos, le advertirá esa Administracion que antes de recibir el importe del capital tiene que reintegrar el valor de los mismos, cuya circunstancia se hará constar por medio de nota en la factura que autoriza el Oficial encargado del recibo de dichos valores.

Y 5.^a Así que en esta Oficina central se hayan practicado las operaciones consiguientes, se devolverá á esa dependencia un ejemplar de la factura legitimado y corriente con la correspondiente orden para su pago, que se efectuará por el 50 por 100 del valor nominal de los títulos, recogiendo al presentador el resguardo de que se ha hecho mérito, el cual, taladrado, se unirá al oportuno libramiento como justificante del mismo.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y cumplimiento, debiendo acordar V. S. la publicacion en el Boletín oficial de esa provincia del correspondiente anuncio para que llegue á noticia de los interesados, avisando

á esta Direccion general el recibo de la presente circular.»

Burgos 21 de Setiembre de 1880.—
El Jefe Económico, Bricio M. Caramés.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA de Sedano.

D. Facundo Lopez Lopez, Juez de primera instancia de este partido de Sedano.

Por la presente se cita en forma á Nicolás Gomez, natural de Orbaneja del Castillo, en este partido judicial, provincia de Burgos, para que dentro del término de nueve dias á contar desde la insercion de esta en la Gaceta de Madrid se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que instruyo contra Joaquin Rodriguez Ruiz, vecino del mismo Orbaneja, sobre hurto de dos corderos á sus convecinos Juan Lopez Rodriguez y Angel Barrio, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar. Ordeno al propio tiempo á las autoridades competentes, funcionarios de policía judicial y Guardia civil averiguen su paradero, poniéndolo en mi conocimiento á los fines consiguientes.

Dada en Sedano á 15 de Setiembre de 1880.—Facundo Lopez.—Por orden de S. Sria., Saturio Gallo.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA de Castrogeriz.

En nombre de D. Alfonso XII, Rey constitucional de España, D. Primitivo Gonzalez del Alba, Juez de 1.^a instancia de Castrogeriz y su partido,

Por la presente requisitoria hago saber: que en la noche del 16 al 17 del actual han sido robadas en el parador de Juana de la Orden, vecina de Villanueva de las Carretas, á Antonio Serrano Barba y Santos Conejo, vecinos de Vivar de D. Diego, un caballo y una mula de las señas que se expresan á continuacion; y en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado prevenir en nombre de S. M. y suplicar en el mio á todas las autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la ocupacion de mencionadas caballerías y detencion de las personas en cuyo poder fuesen halladas, de no dar de su procedencia explicaciones satisfactorias, poniendo aquellas y estas en su caso á mi disposicion á la mayor bre-

vedad, pues en ello se interesa la buena administracion de justicia.

Dada en Castrogeriz á 18 de Setiembre de 1880.—Primitivo Gonzalez del Alba.—Por mandado de S. Sria., Eustasio Escribano.

Señas de las caballerías robadas.

Un caballo rojo, de 6 cuartas de alzada, de 6 años, tiene una estrella en la frente, en la parte interior de la nalga derecha una cicatriz larga, los cascotes de las extremidades posteriores son blancos, con cabezada de correa, lleva manta, sudadero y lomillos.

Una mula castaña, de 7 cuartas menos dos dedos de alzada, de 12 años, herrada, menos en la mano izquierda, esquilada de pocos dias, cola corta, y con crin, en el costillar derecho tiene una rozadura reciente, con una manta sudadero y cincha, cabezada de bramante.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Barcina de los Montes.

D. Pedro Aizpuru Miranda, Alcalde constitucional de Barcina y sus términos municipales Aldea y Molina del Portillo,

Hago saber: que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, asociado á un número igual de mayores contribuyentes, ha examinado las diligencias actuadas en los apremios pertenecientes á la contribucion territorial de los individuos que no han cubierto las cuotas por que fueron expedidos, y ha acordado se proceda á la venta de los bienes inmuebles de los deudores que se expresan á continuacion:

Cayetano Castro Martinez.

José Palma Ruiz.

Manuel Busto Rubio.

Manuel Villalain Aliende.

Meliton Darrasa Gomez.

Victoriano Miranda Zaldivar.

Isaac Arnaiz Gomez.

Andrés Aliende Martinez.

Pedro Gomez Busto.

Roque Bárcena Tamayo.

Pantaleon Marañon.

Pedro Gomez Losa.

Juan Martinez.

Angel Villalain Aliende.

Cipriano Tamayo Barrasa.

Francisco Villalain Martinez.

Justo Miranda Aliende.

Melchor Ladrero Cuezva.

Santiago Bárcena Ladrero.

Timoteo Ruiz Martinez.

Ignacio Losa Escaño.

Bonifacio Alonso.

Domingo Gonzalez.

Sotera Aliende Fernandez.

Francisco Montejo.

Pedro Gomez Losa.

Maria Martinez Garcia.

Domingo Aliende Mengove.

Florentino Garcia.

Juan Gomez Tamayo.

Juan Gomez Miranda.

José Soto Condado.

Lázaro Estefano Sanguines.

Felipe Ruiz y Ruiz.

Manuel Arnaiz Cantero.

Cecilio Gomez.

Debo advertir que los comprendidos en la precedente relacion, unos han fallecido, cuidando sus herederos de percibir los bienes, no haciéndolo así en pedir á la Junta pericial que se les diera de alta; otros han enagenado sus bienes, sin que los compradores hayan hecho presente la traslacion; y los que no se hallan en los dos casos expresados, está justificado que carecen de bienes muebles y semovientes.

En su consecuencia, por el presente anuncio invito á cuantos posean bienes que pertenecieron á los relacionados, puesto que los descubiertos de estos consisten en haber poseído aquellos, así como los que se hallan en el tercer caso acudan á satisfacer los descubiertos en todo lo que resta del presente mes, asegurándoles que de no hacerlo experimentarán perjuicios.

Lo que he dispuesto hacer público para que llegue á conocimiento de los individuos á quienes interesa.

Barcina de los Montes 14 de Setiembre de 1880.—Pedro Aizpuru.

INTENDENCIA MILITAR

DE BURGOS.

En el almacen de paja de la Factoría de Provisiones militares de esta Capital, que se halla situado á la inmediacion del cuartel de Caballería, se compra toda la paja de pienso que se presente, siempre que reuna las condiciones alimenticias requeridas, y se halle limpia de materias extrañas y sin mal olor ni aspecto que la haga repugnante al ganado, pagándola en el acto á los precios corrientes en el mercado de esta Ciudad, todos los dias, excepto los festivos, en que no se verificará compra alguna.

Lo que se hace saber para que llegue á conocimiento de todos los labradores que deseen presentar á la venta en dicho almacen las existencias del referido artículo de que puedan disponer.

Burgos 17 de Setiembre de 1880.—
El Intendente militar, D. O. de S. E.,
el Jefe de la Seccion directiva, José Lluçh.

482 Sotovellanos	Sotovellanos	100	200	Robledo.—N. Montecillo, E. camino de Zarzosa, S. y O. tierras.—Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 mes.	700	6	34	17	450
483 Valle de Valdelucio	Alamo y Materral	80	120	Bocazon.—N. corta última, E. monte del Marqués, S. doce marcos, O. tres marcos.—Roza de haya dejando resalvos, lenas muertas y rodados y arranque de espino y brezo.	1 id.	512	50	50	12	560
484 Idem	Bocazon	80	120	Bocazon.—N. corta última, E. monte del Marqués, S. doce marcos, O. tres marcos.—Roza de haya dejando resalvos, lenas muertas y rodados y arranque de espino y brezo.	1 id.	512	50	50	12	560
485 Idem	Camporrebolledo	80	120	Bocazon.—N. corta última, E. monte del Marqués, S. doce marcos, O. tres marcos.—Roza de haya dejando resalvos, lenas muertas y rodados y arranque de espino y brezo.	1 id.	512	50	50	12	560
486 Idem	Carcava	80	120	Bocazon.—N. corta última, E. monte del Marqués, S. doce marcos, O. tres marcos.—Roza de haya dejando resalvos, lenas muertas y rodados y arranque de espino y brezo.	1 id.	512	50	50	12	560
487 Idem	Cuestarrasa	80	120	Bocazon.—N. corta última, E. monte del Marqués, S. doce marcos, O. tres marcos.—Roza de haya dejando resalvos, lenas muertas y rodados y arranque de espino y brezo.	1 id.	512	50	50	12	560
488 Idem	Dehesa	80	120	Bocazon.—N. corta última, E. monte del Marqués, S. doce marcos, O. tres marcos.—Roza de haya dejando resalvos, lenas muertas y rodados y arranque de espino y brezo.	1 id.	512	50	50	12	560
489 Idem	Matillas	80	120	Bocazon.—N. corta última, E. monte del Marqués, S. doce marcos, O. tres marcos.—Roza de haya dejando resalvos, lenas muertas y rodados y arranque de espino y brezo.	1 id.	512	50	50	12	560
490 Idem	Matas de la Solana	80	120	Bocazon.—N. corta última, E. monte del Marqués, S. doce marcos, O. tres marcos.—Roza de haya dejando resalvos, lenas muertas y rodados y arranque de espino y brezo.	1 id.	512	50	50	12	560
491 Idem	La Hoya	80	120	Bocazon.—N. corta última, E. monte del Marqués, S. doce marcos, O. tres marcos.—Roza de haya dejando resalvos, lenas muertas y rodados y arranque de espino y brezo.	1 id.	512	50	50	12	560
492 Idem	El Monte	80	120	Bocazon.—N. corta última, E. monte del Marqués, S. doce marcos, O. tres marcos.—Roza de haya dejando resalvos, lenas muertas y rodados y arranque de espino y brezo.	1 id.	512	50	50	12	560
493 Idem	Solapeña	80	120	Bocazon.—N. corta última, E. monte del Marqués, S. doce marcos, O. tres marcos.—Roza de haya dejando resalvos, lenas muertas y rodados y arranque de espino y brezo.	1 id.	512	50	50	12	560
494 Idem	Tejares	80	120	Bocazon.—N. corta última, E. monte del Marqués, S. doce marcos, O. tres marcos.—Roza de haya dejando resalvos, lenas muertas y rodados y arranque de espino y brezo.	1 id.	512	50	50	12	560
495 Idem	Valderodrigo	80	120	Bocazon.—N. corta última, E. monte del Marqués, S. doce marcos, O. tres marcos.—Roza de haya dejando resalvos, lenas muertas y rodados y arranque de espino y brezo.	1 id.	512	50	50	12	560
496 Idem	Valle del Rey	80	120	Bocazon.—N. corta última, E. monte del Marqués, S. doce marcos, O. tres marcos.—Roza de haya dejando resalvos, lenas muertas y rodados y arranque de espino y brezo.	1 id.	512	50	50	12	560
497 Villamartin	Anguillos	80	120	Bocazon.—N. corta última, E. monte del Marqués, S. doce marcos, O. tres marcos.—Roza de haya dejando resalvos, lenas muertas y rodados y arranque de espino y brezo.	1 id.	512	50	50	12	560
498 Idem	Carcava	80	120	Bocazon.—N. corta última, E. monte del Marqués, S. doce marcos, O. tres marcos.—Roza de haya dejando resalvos, lenas muertas y rodados y arranque de espino y brezo.	1 id.	512	50	50	12	560
499 Villanueva de Puerta	Cernillos	80	120	Bocazon.—N. corta última, E. monte del Marqués, S. doce marcos, O. tres marcos.—Roza de haya dejando resalvos, lenas muertas y rodados y arranque de espino y brezo.	1 id.	512	50	50	12	560
Barrios de Villadiego	Barrios	20	40	Cotorro del Rey.—N. brezal, E. monte de Villanueva, S. corta anterior, O. senda la Corrala.—Roza de roble.	1 id.	800	24	40	40	50
Castrillo Riopisuerga	Castrillo	15	20	Todo el monte.—Entresaca de 15 chopos marcados y poda.	1 id.	500	80	12	12	40
Idem	Inojar	14	20	Idem.	1 id.	600	60	60	60	80
Los Ordejonos	Ordejon de Abajo	14	20	Idem.	1 id.	625	60	60	60	50
Idem	Ordejon de Arriba	14	20	Idem.	1 id.	350	12	40	25	120
Rebolledo de la Torre	Valtierra	22	40	Ladrero.—N. peña, E. fuente la Raposa, S. camino, O. corta última.—Roza de roble.	1 id.	220	26	12	12	20
Idem	Rebolledo	40	80	Poza.—N. brezales, E. corta última, S. peñas, O. cuatro marcos.—Roza de haya dejando resalvos y arranque de maleza.	1 id.	500	20	20	7	20
Valle de Valdelucio	Escuderos	40	60	Las Carboneras.—N. Cortisoto, E. La Pedrera, S. camino, O. corta última.—Roza de encina.	1 id.	500	16	11	15	40
Villanueva de Puerta	Costera	40	80	La Llanera.—N. y E. término de Icedo, S. corta de dos años, O. tres marcos.—Roza de encina.	1 id.	500	16	11	15	40
Idem	Bohada	60	120	Cuesta Sendero.—N. y S. caminos, E. corta de dos años, O. corta última.—Roza de encina.	1 id.	500	40	10	25	170
Villavedon	Rioparaiso	21	50	Las Revueltas.—N. y O. rio, E. tierras, S. camino de Ventosa.—Poda de chopo.—Orilla del Rio.—Entresaca de 13 chopos marcados.	1 id.	700	80	80	40	80
Zarzosa	Zarzosa	21	50	Idem.	1 id.	700	80	80	40	80

Burgos 5 de Setiembre de 1880.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.

Anuncios particulares.

Se vende la corambre, cubas y demás enseres de un almacén de vinos; las personas que deseen interesarse en su compra, pueden tratar con su dueño que vive en la calle de Cantarranas, 10, 2.º, advirtiendo que al que lo tome todo se le hará una rebaja de un 50 por 100.

En esta provincia de Burgos, partido de Sedano, Ayuntamiento del Valle de Zamanas y pueblo de Ailanes, se halla un gran vivero de árboles frutales de manzana de todas clases de superior calidad. Estas plantas son de uno á tres años. Los de un año se venden á dos reales planta, los de dos á dos y medio reales, los de tres años á tres y medio reales. Tambien hay árboles de manzana sin ingertar, á medio real planta. Hay albréchigos de tres años á 10 reales uno. El que guste hacer algun pedido se dirigirá á D. Faustino Ruiz, por Sedano, en Ailanes.

La peluquería de Pardo, que estaba establecida en la Plaza Mayor, se ha trasladado á la de Prim, frente al Palacio de la Diputación, en la que se construye toda clase de obra perteneciente á su arte. 4—8

ACADEMIA DE ENSEÑANZA DE ANSELMO SALVÁ.

Continúan las clases de 2.ª enseñanza y las de la carrera de Maestro, con las ventajosas condiciones del curso pasado.

Plazuela de la Audiencia, núm. 1, cuarto 2.º 5—6

VALLADOLID.

Almacenes generales de Castilla.

Los labradores, industriales y especuladores en cereales hallarán en estos espaciosos edificios los locales capaces para recibir á depósito sus cosechas y mercancías por una módica cantidad, por su almacenaje, recibo y expedición.

Los consignatarios que deseen recibir fondos á buena cuenta de su depósito, se les adelantará las dos terceras partes de su valor al tipo del descuento que la *Sucursal del Banco de España en esta Capital* tenga establecido.

Los forasteros tendrán derecho á disponer igualmente del valor de las dos terceras partes de sus mercancías desde el momento en que envíen el talon que acredite la expedición.

Los que deseen mas pormenores podrán dirigirse á los Sres. Semprun hermanos, banqueros en esta Capital. 4—15

Nuevas remesas de *camas de hierro*, de 3 á 60 duros.

Máquinas para coser, Howe, Singer y Vilson, de 160 á 1000 reales.

Muebles de rejilla y mármol.

Pasaje de Flora, Burgos. 54

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

D. Faustino García Sarriá, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: que en virtud de providencia de este Juzgado, se sacan á pública subasta los efectos y semovientes que á continuación se expresan:

El 29 del corriente y hora de las doce ante el Juez municipal de Quintanaortuño:

Veintidos chopos en la carretera de Bérceo junto al puente, próximo á las ventas tituladas de Quintanaortuño, á uno y otro lado de aquella, tasados en 7 pesetas uno, 154 pesetas.

Tres colchones de terliz rayado con lana y peso de 30 libras, á 25 pesetas uno, 75 pesetas.

Un carro herrado de labranza con eje de hierro en buen estado, con sus teleros y tablonos, en 125 pesetas.

El 1.º de Octubre próximo á las doce en el mercado de esta Ciudad:

Veintiuna ovejas de varias edades, á 12 pesetas una, 252 pesetas.

Una pareja de bueyes de labranza, de cuatro á cinco años, en 300 pesetas.

Cuyos bienes son de la pertenencia de Juan Alonso Mata, vecino de Quintanaortuño, y le fueron embargados á instancia de D. Gumersindo Vicente Ramo, Procurador del Juzgado del Burgo de Osma, en virtud de cuenta jurada sobre pago de reales. Y para la celebracion de su remate se han señalado los dias, horas y puntos indicados, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Burgos á 18 de Setiembre de 1880.—Faustino G. Sarriá.—Por mandado de S. Sría., Higinio Villafria.

Anuncios oficiales.

Tribunal de oposiciones á Notarias vacantes.

D. Miguel Gil Vargas, Magistrado de esta Excma. Audiencia Territorial y Presidente del Tribunal de censura para los ejercicios de oposicion á Notarias vacantes en este Colegio,

Hago saber: que por acuerdo de este dia tomado por dicho Tribunal en el expediente general formado para la provision de la Notaria vacante en Guecho, distrito de Bilbao, se ha señalado el dia 25 de Octubre próximo y hora de las 10 de su mañana para dar principio á las oposiciones que con el

objeto indicado se celebrarán en la Sala de sesiones de este ilustre Colegio Notarial, en cuya Secretaria estará de manifiesto con la anticipacion de 30 dias, contados desde el 19 del corriente, el programa que ha de servir para los ejercicios teóricos y prácticos.

Los aspirantes admitidos, que deberán acreditar que entienden bastante-

mente el dialecto vascongado, se presentarán en el expresado local el dia y hora designados para ejercitar por el orden de presentacion de sus instancias.

Dado en Burgos á 15 de Setiembre de 1880.—El Presidente, Miguel Gil y Vargas. — El Secretario, Tomás Gimenez.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Setiembre de 1880.

Dias.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	1	1	2	1	1	2	3								
2	1	1	2	1	1	2	4								
3	1	1	2	1	1	2	6								
4	1	1	2	1	1	2	8								
5	1	1	2	1	1	2	10								
6	1	1	2	1	1	2	12								
7	1	1	2	1	1	2	14								
8	1	1	2	1	1	2	16								
9	1	1	2	1	1	2	18								
10	1	1	2	1	1	2	20								
	7	7	14	7	7	14	24								

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Setiembre de 1880, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS.

Dias.	Varones.				Hembras.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	3	1	1	5	7	1	1	9	14
2	2	1	1	4	6	1	1	8	12
3	5	1	1	7	5	1	1	8	15
4	2	1	1	4	5	1	1	7	11
5	1	1	1	3	5	1	1	7	10
6	3	1	1	5	5	1	1	7	12
7	5	2	1	8	5	1	1	7	15
8	5	1	1	7	5	1	1	7	14
9	2	1	1	4	4	1	1	6	10
10	1	1	1	3	1	1	1	3	6
	29	6	3	38	59	4	3	66	104

Burgos 11 de Setiembre de 1880.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

Anuncios particulares.

Fincas en venta.

El dia 10 de Octubre próximo á las doce de su mañana se venderán en pública licitacion y en la Notaria de D. José Cormenzana, sita en la calle de Cantarranas, núm. 11, piso 2.º, de esta ciudad, las fincas siguientes, pertenecientes á la testamentaria de Don Tomás Garcia, y que radican en los pueblos que se expresan á continuación:

Barrio Muñó.

Una tierra en la Panadera, de 5 celemines, tasada en 62 pesetas 50 céntimos.

Otra en la Cumbre del Hombre, de 8 celemines, en 27 pesetas.

Otra en Páramo Alto, de 13 celemines, en 125 pesetas.

Otra en S. Cibrian, de 10 id., en 115 pesetas.

Otra en Páramo de San Cibrian, id., en 65 pesetas.

Un huerto en el Rio de Cogollos, de 5 y medio celemines, en 100 pesetas.

Una tierra á la Burra, de 9 celemines, en 50 pesetas.

Un palomar con bodega y lagar, en 275 pesetas.

Una casa en la calle de San Pedro, núm. 15, en 450 pesetas.

Otra en la misma calle, núm. 1.º, en 200 pesetas.

Una bodega en las de Enmedio, en 50 pesetas.

Un majuelo á la Cabaña, de 2 obreros, en 50 pesetas.

Otro á los Carros, de un obrero, en 25 pesetas.

63 árboles sauces en el Rio de Cogollos y Villazopeque, en 20 pesetas.

Villasandino.

Una casa en la calle de San Juan, núm. 15, en 875 pesetas.

Torresandino.

Otra casa en la calle de San Andres, en 200 pesetas.

Villaverde Peñacrada.

Otra casa en el barrio de Santiago, núm. 49, en 1500 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Burgos 20 de Setiembre de 1880.— Los testamentarios.

D. VALENTIN ALONSO Y DIAZ, Agente de negocios civiles y militares,

Briviesca, calle de Pancorbo, núm. 25, piso 2.º

Esta Agencia se encarga de gestionar y confeccionar cuantos asuntos se la comisionen dentro y fuera de la localidad, que tengan relacion con todas las oficinas del Estado. 1—2

ACADEMIA DE ENSEÑANZA

DE ANSELMO SALVÁ.

Continúan las clases de 2.ª enseñanza y las de la carrera de Maestro, con las ventajosas condiciones del curso pasado.

Plazuela de la Audiencia, núm. 1, cuarto 2.º 2—6

El Sr. G. FERRADAS, Médico-Cirujano, especialista en las enfermedades de las mujeres y niños y de las vias urinarias, se ha trasladado á la calle de la Sombrereria núm. 5, principal. Recibe consultas de 1 á 5, y de 6 á 7 de la tarde. 4

La acreditada posada titulada de Santa Maria, que desde hace muchos años ha estado establecida en esta Ciudad, calle de San Juan, núm. 63, frente á la Administracion económica, se ha trasladado á la calle de Santander, núm. 10, donde ofrece al público sus servicios. 3—3

La peluquería de Pardo, que estaba establecida en la Plaza Mayor, se ha trasladado á la de Prim, frente al Palacio de la Diputacion, en la que se construye toda clase de obra perteneciente á su arte. 3—8

Caballo extraviado.

Al amanecer del dia 14 del actual desapareció del término de Cuevas de San Clemente un caballo, cerrado en Marzo, alzada poco mas de 6 cuartas, pelo castaño, cola y crin retorcida, herrado de los cuatro remos, tiene una hendidura en el anca izquierda y resobado el pelo encima del azajo del mismo lado á consecuencia de haber trillado. Quien sepa su paradero dará aviso á su dueño D. Felipe Peña, vecino de Cuevas de San Clemente.

Pollina extraviada.

Quien sepa el paradero de una pollina de pelo cárdeno, cerrada, con una pinta negra en el anca derecha, cola muy fuerte, de 4 cuartas y media de alzada, y que desapareció de la Llana de Afuera de esta ciudad el dia 19 del actual, dará aviso á José Gonzalez, vecino de Yudego y Villandiego.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

449	Valle de Valdebezana.	Riño	55	70	60	24	2	29	100
450	Idem.	Montoto	50	60	40	50	2	25	150
451	Idem.	Villabascos	42	90	51	55	2	23	200
452	Valle de Zamanzas	Gallejones	50	100	50	50	12	10	90
453	Idem.	Báscos	50	60	25	20	12	12	50
454	Idem.	Ayianes	50	100	40	50	12	18	80
	Valle Hoz de Arriba.	Bezana				200		50	200
	Idem.	Cilleruelo y Virtus				200			290
	Valle de Valdebezana	Quintanillo	50	60					

Montes adicionados al Catálogo.

Montes propuestos para su adición al Catálogo de los exceptuados de la desamortización.

Valle Hoz de Arriba.	Poblacion.	Traslaloma.	140	280	170	75	81	19	52	80
----------------------	------------	-------------	-----	-----	-----	----	----	----	----	----

Montes enagenables.

Alfoz de Bricia.	Campino	82	160	Gualdan.	Entresaca de 60 encinas marcadas.	1 id.	550	155	70	25	41	200
Idem.	Cilleruelo			Rad.	"	"	200	82	60	25	40	70
Escalada.	Escalada			Gallejones	"	"	"	"	"	"	"	"
Idem.	Idem.			Castro y Quintanilla.	"	"	"	"	"	"	"	"
Idem.	Idem.			La Rad.	"	"	"	"	"	"	"	"
Orbaneja del Castillo.	Turzo	100	200	Rad.	N. y S. tierras, E. carretera y O. monte de Orbaneja.—Roza de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros	1 id.	550	250	60	20	4	60
Idem.	Orbaneja	100	200	Vinamartin	N. peñas, E. corta anterior, S. arroyo y O. tierras.—Roza de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 id.	500	100	60	7	16	150
Pesquera de Ebro.	Pesquera	1300	2600	Ebro.	N. peña, E. arroyada de Fresnillo, S. río Ebro y O. monte de Quinta-nilla.—Entresaca de 180 encinas marcadas y roza de encina dejando resalvos de 5 en 5 metros	2 id.	1200	225	80	40	50	1540
Idem.	Pesquera	160	320	Santiuste.	N. Peña, E. monte particular, S. tierras y O. Barranco de la Galfi-guera.—Entresaca de 51 encinas marcadas y roza de la misma especie.	5 id.	280	500	60		20	170
La Piedra.	La Piedra	20	40	Materral	N. tierras, E. corta anterior, S. y O. caminos.—Roza de roble de-jando resalvos de 4 en 4 metros	2 id.	280	500	60		20	150
Tubilla del Agua.	San Felices			La Rad.	"	1 id.	400		140	50		50
Valdelateja.	Quintanilla			El Ebro	"	"	400	80	12			60
Idem.	Valdelateja			Icedo.	"	1 id.	157	80	12	11	13	290
Valle de Hoz de Arriba.	Ciudad	100	200	Carrascal.	N. arroyo S. Martín, E. Sierra Calva, S. Peña Tudanca, O. Peamino.—Roza de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 id.	280	80	8	16	12	190
Idem.	Hoz de Arriba	520	540	Peña.	N. tierras, E. una encina marcada, S. Sierra Calva, O. 4 encinas mar-cadas.—Corta de todas las encinas que pasen de 30 centímetros de circunfe-rencia.—Valdelicapes.—N. camino.—E. dos encinas y un roble marcados, S. Sierra Calva, O. vallejo y una encina marcada.—Roza de encina.	5 id.	100	78	70	12	26	170
Idem.	Hoz y otros	400	800	Cuesta Rojo	N. Sierra Calva, E. sendero de Argomedo, S. camino de Cubi-llero, O. camino de Soncillo.—Roza de encina dejando resalvos de 4 en 4 me-tros.—Valdepinoso.—N. Sierra Calva, E. camino de Soncillo, S. arroyo, y O. tres robles marcados.—Roza de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.	3 id.	101	104	112	24	40	250
Idem.	Vallejo	50	60	Cuartel de las Tornadillas.	Entresaca de 50 encinas marcadas	1 id.	120	50	20	4	10	250
Idem.	Landraves			Las Henarejas.	N. tierras, E. río Ebro, S. y O. Peñas.—Roza de encina de-jando resalvos de 4 en 4 metros	1 id.	80	81	40	8	44	40
Idem.	Villanueva	20	40	Ondarenas.	N. vallejo, E. río Ebro, S. tierras, O. monte de Ayianes.—Roza de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 id.	40	16	20	8	8	90
Idem.	Barrio la Cuesta	50	60	Todo el monte.	Roza de roble, argoma y brezo.	1 id.	20	29	16	2	6	40
Idem.	Robledo	15	20			1 id.	50	40	25	1	6	40